

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (2177)

0001

AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San  
REFORMA DEL ESTATUTO Francisco de Quito,  
SOCIAL Y ADMISION DE Capital de la República  
NUEVOS ACCIONISTAS DE LA del Ecuador, hoy día DIEZ  
COMPANIA " TRANSPORTE Y SIETE (17) de JULIO del  
COMERCIO E INTEGRACION DEL año dos mil, ante mí,  
NOR-OCCIDENTE DE PICHINCHA DOCTOR ENRIQUE DIAZ

TRANSCONOPI S.A." BALLESTEROS, Notario  
DE: USD \$.211,20 Décimo Octavo del Cantón  
A: USD \$.820,00 Quito, comparece la  
AUMENTO: USD \$ 608,80 Compañía TRANSPORTE  
DI 4 COPIAS \*\*\*MAGC\*\*\* COMERCIO E INTEGRACION DEL  
NOR-OCCIDENTE DE PICHINCHA

TRANSCONOPI SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por  
el señor CESAR JULIO PEREZ ZURIGA, en su calidad de Gerente  
General y Representante Legal, debidamente autorizado por  
la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
de la compañía, conforme consta del nombramiento y acta que  
se acompañan.- El señor compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Pedro Vicente  
Maldonado, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente  
capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 00-Q-17-2089 de fecha 09 de Agosto del Año 2000; se Aprueba la presente escritura.- Quito a 15 de Agosto del 2000. EL NOTARIO

fe: bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS de la Compañía TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-OCCIDENTE DE PICHINCHA TRANSCONOPI SOCIEDAD ANONIMA, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor CESAR JULIO PEREZ ZUNIGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-OCCIDENTE DE PICHINCHA TRANSCONOPI SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se acompañan.- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Pedro Vicente Maldonado, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-OCCIDENTE DE 2002

PICHINCHA TRANSCONCHI SOCIEDAD ANONIMA, con un

social suscrito de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL

SUCRES. b. La Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día seis

de julio del año dos mil, resolvió Aumentar el Capital

Social, la Admisión de Nuevos Accionistas y Reformar los

Estatutos Sociales de la Compañía, cuya ACTA se acompaña

como documento habilitante al presente instrumento público.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes

expuestos, el señor CESAR JULIO PEREZ ZURIGA, en la calidad

en la que comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública y debidamente autorizado para el efecto

por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la mencionada compañía celebrada el seis de

julio del año dos mil de conformidad con lo resuelto en

dicha junta DECLARA que se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL de la

compañía, en los siguientes términos: a) Se aumenta el

capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS

OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON

OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, con lo cual el capital social

suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de

OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA, dividido en ochocientas veinte

participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una. b) Los accionistas

fundadores en ejercicio de su derecho preferente suscriben

el presente aumento de capital de la siguiente manera: el

señor JULIO CESAR PEREZ ZURIGA, suscribe la suma de CIENTO  
SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR: el

señor SEGUNDO JUAN ESTRADA ROJAS, la suma de VEINTE  
CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR: la señora

MABIOLA MATILDE ESTRADA ROJAS, la suma de VEINTE Y CUATRO  
DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES: el señor JOSE

DIVINO ESTRADA ROJAS, la suma de VEINTE Y CUATRO DOLARES  
CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES: el señor JOSE ALFONSO

ANILEMA AGUILAR, la suma de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR: y,  
los herederos del señor JUAN FRANCISCO MAZA GOMEZ, la suma

de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR.- c) Los nuevos accionistas  
suscriben el presente aumento de capital de la siguiente

manera: el señor OSCAR EMILIO JARAMILLO REVELO, la suma de  
SESENTA DOLARES; la señora JUANA ANTONIA CABEZAS, la suma

de SESENTA DOLARES; el señor JESUS IZAGUIRRE IRURETAGOYENA,  
la suma de SESENTA DOLARES; el señor MILTON EDIZON VARGAS,

la suma de SESENTA DOLARES: el señor MANUEL RICARDO  
VILLAMARIN MOLINA, la suma de SESENTA DOLARES: el señor

LUIS ABEL TENESACA SINCHI, la suma de SESENTA DOLARES.- d)  
El monto total en el cual se eleva el capital social, esto

es, la suma de SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR. lo

suscriben íntegramente todos los accionistas y lo pagan en  
totalidad mediante aporte en numerario.- e) Los

accionistas suscriptores del presente aumento de capital  
son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Se reforma el Artículo Cuarto del

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



estatuto social, en los siguientes términos:

CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- En virtud del presente aumento de capital, el mismo que ha sido suscrito y pagado en la forma y montos detallados en la cláusula tercera de esta escritura, el nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía ha sido aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha seis de julio del año dos mil en los siguientes términos: -----

## CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:

| ACCIONISTA               | CAPITAL<br>SUSCRITO Y PAGADO | AUMENTO CAPITAL<br>PAGADO EN NUMERARIO | NUMERO<br>NUEVO<br>CAPITAL | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|--------------------------|------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| César Pérez Zúñiga       | US\$ 35,20                   | US\$ 172,80                            | US\$ 208,00                | 208                   |
| Segundo Estrada Rojas    | US\$ 35,20                   | US\$ 24,80                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| José Anilema Aguilar     | US\$ 35,20                   | US\$ 0,80                              | US\$ 36,00                 | 36                    |
| Fabiola Estrada Rojas    | US\$ 35,20                   | US\$ 24,80                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| José Estrada Rojas       | US\$ 35,20                   | US\$ 24,80                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| Herederos de Juan Maza   | US\$ 35,20                   | US\$ 0,80                              | US\$ 36,00                 | 36                    |
| Oscar Jaramillo Revelo   | -----                        | US\$ 60,00                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| Juana Antonia Cabezas    | -----                        | US\$ 60,00                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| Jesús Izaguirre I.       | -----                        | US\$ 60,00                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| Milton Edizon Vargas     | -----                        | US\$ 60,00                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| Manuel Villamarín Molina | -----                        | US\$ 60,00                             | US\$ 60,00                 | 60                    |
| Luis Tenesaca Sinchi     | -----                        | US\$ 60,00                             | US\$ 60,00                 | 60                    |

TOTALES

US\$ 211,20

US\$ 608,80

US\$ 820,00

820

SEXTA: ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada

compañía celebrada el seis de julio del año dos mil,

resolvió admitir unánimemente como nuevos accionistas de la

Compañía a los señores: OSCAR EMILIO JARAMILLO REVELO,

JUANA ANTONIA CABEZAS, JESUS IZAGUIRRE IRURETAGOYENA,

MILTON EDIZON VARGAS, MANUEL RICARDO VILLAMARIN MOLINA y

LUIS ABEL TENESACA SINCHI, con todos sus derechos y

obligaciones inherentes a ella.- SEPTIMA.-DECLARACION

JURADA: El señor CESAR JULIO PEREZ ZUNIGA, en la calidad en

la que comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que la

compañía TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-

OCCIDENTE DE PICHINCHA TRANSCONOFI SOCIEDAD ANONIMA, no se

encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el

Artículo cuatrocientos treinta y dos inciso tercero de la

Ley de Compañías, esto es, no está sujeta al control total

de la Superintendencia de Compañías. b) Que los accionistas

han aportado en numerario la suma de SEISCIENTOS OCHO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA

CENTAVOS DE DOLAR, valor que ha sido entregado a la

compañía en su totalidad. Por ello, la aportación y la

nueva conformación del capital social de la compañía

corresponde exactamente a la realidad y a los registros

contables de la compañía. OCTAVA: DECLARACION FINAL.- Se

autoriza al Doctor DARWIN DIAZ PERAHERRERA, para que actúe

como abogado patrocinador. Usted, Señor Notario, se servirá

013294



**COMPANÍA ANONIMA DE TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACIÓN "TRANSCONOPI" S.A.**

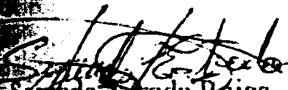
Pedro Vicente Maldonado a 11 de Julio de 1.997

Señor  
**Cesar Pérez Zuñiga**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Anónima de Transporte Comercio e Integración del Noroccidente de Pichincha "TRANSCONOPI" S.A. del día 30 de Mayo de 1997, procedió a nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años, a partir de la fecha de su aceptación y legalización del presente documento ante el Registro Mercantil del cantón Quito.

  
Segundo Estrada Rojas  
PRESIDENTE

Yo, **César Pérez Zuñiga**, acepto y me comprometo a cumplir a cabalidad el cargo para el cual fui nombrado.



**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha de constitución: 8 de Mayo de 1997.

Inscripción en el registro Mercantil el: 21 de Mayo de 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL NOTARIO

# ESPACIO EN BLANCO



013295  
ATA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-  
OCCIDENTE DE PICHINCHA TRANSCONOI SOCIEDAD ANONIMA.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el día Jueves, 27 de mayo del año 2000, a las 17h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 29 de Junio y Calle Nueve, se reunió la siguiente accionistas de la Compañía TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-OCCIDENTE DE PICHINCHA TRANSCONOI SOCIEDAD ANONIMA: señor CESAR JULIO PEREZ ZURIGA, por sus propios derechos como titular de 850 acciones; señor SEGUNDO JUAN ESTRADA ROJAS, por sus propios derechos y como titular de 850 acciones; señor JOSE ALFONSO ANILEMA AGUILAR, por sus propios derechos y como titular de 850 acciones; señor Luis Abel Tenesaca Sinchi, en representación de la señora FABIOLA MATILDE ESTRADA ROJAS, accionista de la compañía y titular de 850 acciones; la señora Rosa María Puetate Cueva, en representación del señor JOSE DIVINO ESTRADA ROJAS, accionista de la compañía y titular de 850 acciones; y, la señora Teresa de Jesús Carrillo Ramos, por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente del señor JUAN FRANCISCO MAZA GOMEZ y además como apoderada de los herederos del señor JUAN FRANCISCO MAZA GOMEZ, accionista de la compañía y titular de 850 acciones, representación que la acredita con el poder otorgado ante el Notario Primero de Santo Domingo de los Colorados, doctor Manrique Suárez, el diez y ocho de mayo del 2000.

Conforme al estatuto social, preside la junta el Presidente de la compañía el señor SEGUNDO ESTRADA ROJAS; y, actúa como Secretario de la misma el Gerente General señor CESAR JULIO PEREZ ZURIGA.

El Presidente dispone que la Secretaria verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para poder instalar la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas. La secretaria informa que han asistido en forma personal y debidamente representados, accionistas que representan el 100% del capital social de la compañía. Informa además que las calidades de los accionistas asistentes han sido debidamente verificadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; y que, el señor Luis Tenesaca Sinchi, la señora Rosa Puetate Cueva y la señora Teresa de Jesús Carrillo Ramos, proceden a entregar las cartas poder y el poder especial, respectivamente conferidos en su favor por los mencionados accionistas y herederos del señor Juan Maza, documentos que legitiman totalmente su representación en la presente junta.

El Presidente declara legalmente instalada la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas, y propone que se pase a tratar el orden del día referente al Aumento de Capital Social de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el orden del día

propuesto:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Toma la palabra el señor CESAR PEREZ ZUNIGA y manifiesta que es necesario fortalecer a la compañía patrimonialmente a fin de mejorar su posición comercial sobre todo financiera. Para ello, propone que se apruebe un aumento de capital social de la compañía en la suma de CINSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, a fin de fijarlo en la suma de CINSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Propone que dicho aumento de capital sea suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo a su derecho de preferencia y a las posibilidades de cada accionista, para lo cual propone que los accionistas expresen su aporte para el presente aumento de capital:

Toma la palabra el señor SEGUNDO JUAN ESTRADA ROJAS, y manifiesta que en el presente aumento de capital suscribe la suma de VEINTE Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR.

Toma la palabra el señor Luis Tenesaca Sinchi, en representación de la señora FABIOLA MATILDE ESTRADA ROJAS, y manifiesta que en el presente aumento de capital suscribe la suma de VEINTE Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES.

Toma la palabra la señora Rosa Puetate Cueva, en representación del señor JOSE DIVINO ESTRADA ROJAS, y manifiesta que en el presente aumento de capital suscribe la suma de VEINTE Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES.

Toma la palabra el señor JOSE ALFONSO ANILEMA AGUILAR, y expresa que en el presente aumento de capital suscribe la suma de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR.

Toma la palabra la señora Teresa de Jesús Carrillo Ramos, en representación de los herederos y en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor accionista JUAN FRANCISCO MAZA GOMEZ, y manifiesta que en el presente aumento de capital suscribe la suma de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR.

Y, por último toma la palabra el señor CESAR JULIO PEREZ ZUNIGA, y dice que en el presente aumento de capital suscribe la suma de CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR. Así mismo, manifiesta que con el presente capital suscrito no se llega a la meta propuesta por la Compañía, siendo necesario requerir el aporte de nuevos accionistas que suscriban y paguen en numerario un capital necesario hasta completar el objetivo propuesto; por lo cual propone a la Junta que se acepte a las siguientes personas interesadas en efectuar tal aporte:

El señor OSCAR EMILIO JARAMILLO REVELO, suscribe la suma de SESENTA DOLARES; la señora JUANA ANTONIA CABEZAS, suscribe la suma de SESENTA DOLARES; el señor JESUS IZAGUIRRE IRURETAGOYENA,

scribe la suma de SESENTA DOLARES: el señor MILTON EDIZON VARGAS. suscribe la suma de SESENTA DOLARES: el señor MANUEL VILLAMARIN MOLINA. suscribe la suma de SESENTA DOLARES: el señor LUIS ABEL TENESACA SINCHI. suscribe la suma de SESENTA DOLARES.



Después de algunas consultas y deliberaciones sobre el particular, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad acepta el aporte efectuado por los accionistas fundadores y por los nuevos aportantes en numerario, en lo cual el nuevo cuadro de integración de capital queda informado de la siguiente manera:

0006

## CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:

| ACCIONISTA                 | CAPITAL<br>SUSCRITO Y PAGADO | AUMENTO CAPITAL<br>PAGADO EN NUMERARIO | NUEVO<br>CAPITAL | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|----------------------------|------------------------------|----------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Don Pérez Zuñiga /         | US\$ 35.20                   | US\$ 172.80                            | US\$ 208.00      | 208                   |
| Segundo Estrada Rojas /    | US\$ 35.20                   | US\$ 24.80                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Anilema Aguilar /          | US\$ 35.20                   | US\$ 0.80                              | US\$ 36.00       | 36                    |
| Isiela Estrada Rojas /     | US\$ 35.20                   | US\$ 24.80                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Isiela Estrada Rojas /     | US\$ 35.20                   | US\$ 24.80                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Frederos de Juan Maza /    | US\$ 35.20                   | US\$ 0.80                              | US\$ 36.00       | 36                    |
| Don Jaramillo Revelo /     | -----                        | US\$ 60.00                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Doña Antonia Cabezas /     | -----                        | US\$ 60.00                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Don Izaguirre I. /         | -----                        | US\$ 60.00                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Milton Edizon Vargas /     | -----                        | US\$ 60.00                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Manuel Villamarin Molina / | -----                        | US\$ 60.00                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| Luis Tenesaca Sinchi /     | -----                        | US\$ 60.00                             | US\$ 60.00       | 60                    |
| TOTALES                    | US\$ 211.20                  | US\$ 608.80                            | US\$ 820.00      | 820                   |

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- A continuación toma la palabra el señor JOSE ALFONSO ANILEMA AGUILAR, y expresa que en vista de haber sido aceptado este nuevo capital en la compañía, es necesario REFORMAR el artículo cuarto de los estatutos sociales que trata Del capital, mismo que queda de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

En la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía en forma unánime resuelve aprobar la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social, de conformidad con el texto propuesto.

3.- ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS.- A continuación toma la palabra Segundo Juan Estrada Rojas y manifiesta que en virtud de que se ha aceptado nuevos aportantes que suscriban en el presente aumento de capital, es necesario que se los admita como nuevos accionistas de la Compañía.

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. luego algunas consultas y deliberaciones sobre el particular. acepta como nuevos accionistas de la Compañia TRANSPORTE COMERCIO E INTEGRACION DEL NOR-OCCIDENTE DE PICHINCHA TRANSCONQUI SOCIEDAD ANONIMA. a los señores: OSCAR EMILIO JARAMILLO REVELO, JUANA ANTONIA CABEZAS, JESUS IZAGUIRRE IRURETAGOYENA, MILTON EDIZON AGAS, MANUEL RICARDO VILLAMARIN MOLINA y LUIS ABEL TENESACA SINCHI, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ella.

Para tener mas asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta de esta reunion. luego de ello, se reinstala la junta con los mismos asistentes y procede por parte de la Secretaria dar lectura al acta correspondiente.

El acta en mencion es aprobada en forma unanime y sin objeciones de ningún tipo, procediendo a suscribirla de conformidad con la ley.

Alas 19h00 se levanta la sesion.

*Cesar Julio Perez Zuriga*

SR. CESAR JULIO PEREZ ZURIGA  
SECRETARIO-ACCIONISTA

*Segundo Juan Estrada Rojas*

SR. SEGUNDO JUAN ESTRADA ROJAS  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

*Jose A. Anilema Aguilar*

SR. JOSE A. ANILEMA AGUILAR  
ACCIONISTA

*Luis Abel Tenesaca Sinchi*

SR. LUIS ABEL TENESACA SINCHI  
representante de la  
SRA. FABIOLA MATILDE ESTRADA ROJAS

*Rosa Maria Puetate Cueva*

SRA. ROSA MARIA PUETATE CUEVA  
representante del  
SR. JOSE DIVINO ESTRADA ROJAS

*Teresa de Jesus Carrillo Ramos*

SRA. TERESA DE JESUS CARRILLO RAMOS  
representante de los herederos MAZA-CARRILLO

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



anteponer y agregar las cláusulas de estilo  
necesarias para la completa validez del  
instrumento público, así como también agregará  
documentos habilitantes mencionados. " HASTA AQUI LA  
MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con  
todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por el  
señor Doctor DARWIN DIAZ PERAHERRERA, Abogado con Matrícula  
Profesional número cuatro mil ochocientos catorce del  
Colegio de Abogados de Quito, para constancia en la  
presente escritura se han observado todos los preceptos  
legales del caso y leída que le fue integralmente al  
compareciente por mi el Notario, se ratifica en todas y  
cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Cesar Julia*

SR. CESAR JULIO PEREZ ZURIGA

C.C.: 040018684-2

C.V.: 0012-145

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

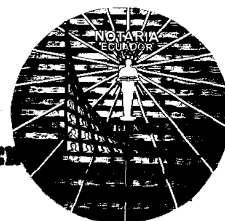
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

*Se o...*

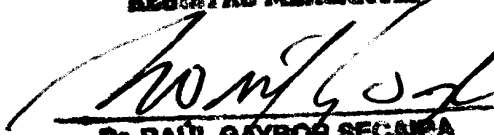
...torgó ante el Notario Titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Suplente, por licencia concedida al Notario Titular, mediante oficio número cero seis tres-DDP-STV, de fecha veinte y dos de junio del dos mil cinco; en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito a, **SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



  
**DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE**

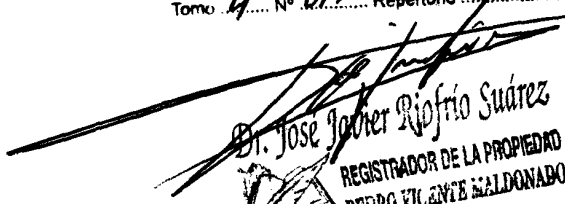


Con fecha 14 de Septiembre del 2006  
a F. 32937a bajo número 2754 del Registro  
MERCANTIL, Tomo 131 de halla INSCRITA la  
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 25 de Agosto del 2006.  
**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN**  
**PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**  
El día 21 de Septiembre de 2006 a las 12:00 hrs.  
se inscribe la presente escritura, en el Registro de  
Mercantil  
Tomo 4 N° 013 Repertorio 271 Foja 26

  
**Dr. José Javier Ríos Suárez**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**PEDRO VICENTE MALDONADO**

